



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, ~~0~~ 2 MAY 2018

VISTOS:

- Solicitud del Director del establecimiento.
- El contrato de fecha 03 de abril de 2018.
- Ley n°20.248 Subvención escolar Preferencial (SEP)
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18. Que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N°1.487. de fecha 18/04/18 que designa suplencia como Director Daem a Sra Urika Zuñiga Gamonal.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y modificaciones.-

DECRETO N° 1.669.

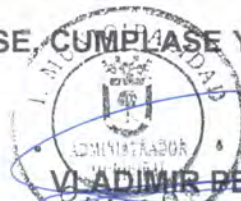
1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y **Doña Gabriela Zúñiga Tureuna** de fecha 03 abril de 2018, quien realizará el trabajo de Monitora de música. Realizando 16 horas, con una renta de \$272.000 mensuales.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato Ley N°20.248 Subvención Escolar preferencial de la escuela Liucura Bajo de Quillon.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 03 días del mes Abril del 2018, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S) **Don Vladimir Peña Mahuzier** Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Doña GABRIELA ALEJANDRA ZUÑIGA TUREUNA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Presupuesto SEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa de la escuela Liucura Bajo, **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuna**, el siguiente trabajo:

- Monitora de Música. -

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuna** como honorarios la suma de \$ 272.000 (doscientos setenta y dos mil pesos) Mensuales, realizando 16 horas. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO Para los efectos de cancelación de los honorarios la Directora del establecimiento deberá emitir un informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, a contar del 03 de Abril del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **doña Gabriela Zúñiga Tureuna** una copia a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

**GABRIELA ALEJANDRA ZUÑIGA TUREUNA
CONTRATADO**



**VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (s)**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**